



MERCOSUR/SGT 10/ACTA N° 01/21

XLIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 10 “ASUNTOS LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”

Se realizó el día 19 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la XLIX Reunión Ordinaria del SGT N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”, por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de los sectores sindicales y empresariales.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La PPTA, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR, dio la bienvenida a las delegaciones y puso a consideración la Agenda tentativa de la reunión, la que fue aprobada y consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL MERCOSUR: PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIOLABORAL

La PPTA comentó sobre el trabajo realizado para elaborar la publicación “Política Sociolaboral del MERCOSUR 1991 – 2021” (**Anexo IV**), que reúne los avances producidos en los treinta años del MERCOSUR, teniendo en cuenta el trigésimo Aniversario. Su presentación ha sido incluida como punto de agenda de la Reunión Ministros de Trabajo a celebrarse el próximo 1 de junio.

Las delegaciones agradecieron el trabajo de compilación realizado por la PPTA.

2. PRESENTACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE CIUDADANÍA: CAPÍTULO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La PPTA realizó la presentación del nuevo Estatuto de la Ciudadanía en el cual se detalla y compila derechos y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR; contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR dependiendo su alcance de las respectivas legislaciones nacionales y de la naturaleza específica de los diferentes instrumentos. El mismo incluye dos capítulos referidos al aspecto laboral y de la seguridad social. El Estatuto consta como **Anexo V**.

En ese sentido, el SGT N° 10, solicita al GMC que, en la próxima actualización del Estatuto de la Ciudadanía, se cite como fuente al “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR”, tal como se hizo con los restantes planes regionales vigentes en el ámbito del SGT N° 10.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA OMTM

El SGT N° 10 recibió el Informe de los resultados de la Reunión de la Comisión Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 5 de mayo de 2021 (**Anexo VI**).

Asimismo, tomaron nota de las presentaciones realizadas en dicha reunión, en particular su interacción con la Reunión Especializada de Estadísticas (REES) y felicitaron la realización de los informes: “Análisis sobre los principales indicadores del mercado de trabajo en los países del MERCOSUR, año 2020” (figura como anexo III del Acta 01/21 del OMTM) y “Situación de los Indicadores para la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, mayo 2021” (figura como anexo IV del Acta 01/21 del OMTM).

4. PLAN PARA FACILITAR LA CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES EN EL MERCOSUR

4.1. Formación Profesional, presentación y aprobación del acta de la Comisión

El SGT N° 10 recibió el Informe de los resultados de la Comisión del Equipo Técnico de Formación Profesional (CETFP), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 30 de abril de 2021 (**Anexo VII**).

Asimismo, se tomó nota de la próxima reunión conjunta entre el RME/CAET y la CETFP para el próximo 26 de mayo, a fin de acordar comenzar las negociaciones para la definición del sector que dará inicio a una experiencia piloto para la creación de un futuro Marco Regional de Cualificaciones.

4.2. Servicios públicos de empleo, presentación y aprobación del acta de la Comisión

El SGT N° 10 recibió el Informe de los resultados de la reunión de la Comisión del Equipo Técnico de Servicios Públicos de Empleo (CETSP), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 4 de mayo de 2021 (**Anexo VIII**).

En ese sentido, el SGT N° 10 solicitó al GMC la aprobación del Flyer /GIF digital comunicativo con datos generales sobre Servicios Públicos de Empleo del MERCOSUR y que se arbitren los medios necesarios para su corrección y su publicación en la página web del MERCOSUR y también su difusión en las redes sociales del MERCOSUR. El GIF consta como **Anexo IX**.

4.1. y 4.2 Solicitud de relevamiento

En atención a la importancia de que los cursos de formación profesional y los servicios públicos de empleo, el SGT N° 10 solicitó al GMC el apoyo de la SM en la elaboración de un documento que refleje que órganos y foros de la Estructura Institucional se encuentra trabajando en la temática de “Conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la libre circulación” con anterioridad de la próxima reunión, que se realizará bajo la próxima Presidencia *Pro Tempore*.

4.3. Informe sobre Publicación de cartilla informativa “Cómo Trabajar en Argentina”. Estado de Situación

La Delegación de Argentina informó que la cartilla ya está publicada en la página web de la Secretaría MERCOSUR y recordó el compromiso asumido en la pasada Presidencia Pro Témpace de elaborar cartillas similares en los demás Estados Partes. El documento consta como **Anexo X**.

Las delegaciones agradecieron el trabajo realizado por la PPTA.

La Delegación de Brasil compartió su avance en materia de difusión de los derechos de los trabajadores migrantes. Los materiales referidos se encuentran en <https://www.gov.br/trabalho/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/proteja>.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay realizarán sus Cartillas informativas a la brevedad posible.

5. PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO Y LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN

El SGT N° 10 recibió el Informe de la Reunión del Equipo Técnico del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral (RETP), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 28 de abril de 2021 (**Anexo XI**).

En ese sentido, el SGT N° 10 solicitó al GMC el apoyo de la SM en la elaboración de un documento que refleje que órganos y foros de la Estructura Institucional se encuentra trabajando en la temática de “Trabajo forzoso y la trata de Personas con fines de explotación laboral” con anterioridad de la próxima reunión, que se realizará bajo la próxima Presidencia *Pro Tempore*.

Por otra parte, el SGT N° 10 recibió de la Comisión de Equipo Técnico el Formulario Perfil Técnico del Proyecto “Campaña de Prevención del trabajo forzoso y la trata de Personas con fines de explotación laboral” y lo remite al Grupo de Cooperación Internacional (GCI) por intermedio del GMC para su análisis. El documento consta como **Anexo XII**.

6. PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

El SGT N° 10 recibió el Informe de la Reunión de la Unidad Ejecutora del Plan Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (UEPETI), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 29 de abril de 2021 (**Anexo XIII**).

En ese sentido, se adjunta los textos para las piezas comunicacionales referidas a las recomendaciones sobre trabajo infantil como **Anexo XIV**.

La PPTA enviará una propuesta de diseño que será analizada con miras a ser aprobada en la próxima PPT.

7. PLAN REGIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN EL MERCOSUR. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN CON EL SGT N° 6

El SGT N° 10 recibió el Informe de los resultados de la Reunión de la Comisión del Equipo Técnico de Salud y Seguridad en el Trabajo (CETSS), y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 7 de mayo de 2021 (**Anexo XV**).

Al respecto, agradecieron el “Informe bianual de los avances del Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR”. El tema fue tratado en el Punto 2 del Acta.

Por otra parte, el SGT N° 10 aprobó la participación de esta Comisión en la reunión acordada por la COPRIT el día 10 de junio para tratar la futura capacitación a inspectores.

Con relación al intercambio de temas y articulación con el SGT N° 6 “Medio Ambiente”, la PPTA comentó sobre la Nota (NO-2021-43062009-APN-DAI#MT), de fecha 14 de mayo de 2021 referente al Plan de Acción MERCOSUR en materia de sustancias y productos químicos peligrosos 2021-2024 y se eleva para conocimiento del GMC (**Anexo XVI**).

8. PLAN REGIONAL DE INSPECCIÓN LABORAL DEL MERCOSUR. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

El SGT N° 10 recibió el Informe de los resultados de la Reunión de la Comisión Operativa Coordinadora del Plan Regional de Inspección del Trabajo del MERCOSUR (COPRIT) y aprobó el Acta N° 01/21 de la reunión realizada por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, el día 6 de mayo de 2021. (**Anexo XVII**).

En ese sentido, el SGT N° 10 tomó conocimiento sobre el dictamen jurídico presentado por la delegación de Argentina y sobre la Nota de Uruguay (**Anexo XVIII**) relativos al P. Res. N° 01/17 Rev. 1 “Lineamientos para la inspección de trabajo sobre jornada laboral de choferes de autotransporte internacional en el ámbito del MERCOSUR” e instó a la Comisión a trabajar con la mayor celeridad posible para poder avanzar en el tema.

Con relación al Plan de Formación de Inspectores, el SGT N° 10, tomó nota de la propuesta de capacitación y la reunión técnica que se realizará el día 10 de junio de 2021 con la participación de los actores sociales, con vistas a definir su temario y fecha de realización del referido evento.

9. PROPUESTA PARA INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES REGIONALES

Teniendo en cuenta la Decisión CMC N° 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR” y la Resolución GMC N° 84/00 “Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito del MERCOSUR”, el SGT N° 10 decidió crear la Comisión de Género (CG) en el ámbito del SGT N° 10 para el asesoramiento técnico para la inclusión de la perspectiva de género en las acciones que se vienen desarrollando en los planes regionales vigentes.

10. AVANCE PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022

El SGT N° 10 elaboró un informe consolidado de Informe de Avance Semestral del Programa de Trabajo 2021-2022 que constan como **Anexo XIX** y lo eleva para conocimiento del GMC.

11. OTROS

11.1. Comentarios sobre la Resoluciones GMC N° 53/19 y N° 03/20

En cuanto a la participación de los actores sociales, la PPTA presentó un informe que se adjunta como **Anexo XX**, al que se adhieren los demás Coordinadores del SGT N° 10, en orden a lo cual solicitan la habilitación administrativa del registro de firmas para los actores sociales de la misma forma que lo hacen los gobiernos en todos los organismos Sociolaborales del MERCOSUR.

Las observaciones del sector sindical figuran como **Anexo XXI**.

Ambos documentos se elevan a consideración del GMC.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del SGT N° 10 será oportunamente convocada por la próxima PPT en ejercicio.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|-----------------|------------------------|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |

| | |
|--------------------|--|
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Documento presentado por la PPTA “Política Sociolaboral del MERCOSUR 1991 – 2021” |
| Anexo V | Estatuto de la Ciudadanía |
| Anexo VI | Acta N° 01/21 de la Reunión de la Comisión Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM) |
| Anexo VII | Acta N° 01/21 de la Comisión del Equipo Técnico de Formación Profesional (CETFP) |
| Anexo VIII | Acta N° 01/21 de la Comisión del Equipo Técnico de Servicios Públicos de Empleo (CETSP) |
| Anexo IX | Flyer /GIF digital comunicativo con datos generales sobre Servicios Públicos de Empleo del MERCOSUR |
| Anexo X | Publicación de cartilla informativa “Cómo Trabajar en Argentina” |
| Anexo XI | Acta N° 01/21 de la Reunión del Equipo Técnico del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral (RETP) |
| Anexo XII | Formulario Perfil Técnico del Proyecto al GCI |
| Anexo XIII | Acta N° 01/21 de la Reunión de la Unidad Ejecutora del Plan Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (UEPETI) |
| Anexo XIV | Textos para las piezas comunicacionales referidas a las recomendaciones sobre trabajo infantil |
| Anexo XV | Acta N° 01/21 de la Reunión de la Comisión del Equipo Técnico de Salud y Seguridad en el Trabajo (CETSS) |
| Anexo XVI | Nota (NO-2021-43062009-APN-DAI#MT), de fecha 14 de mayo de 2021 referente al Plan de Acción MERCOSUR en materia de sustancias y productos químicos peligrosos 2021-2024 |
| Anexo XVII | Acta 01/21 de la Reunión de la Comisión Operativa Coordinadora del Plan Regional de Inspección del Trabajo del MERCOSUR (COPRIT) |
| Anexo XVIII | Dictamen jurídico presentado por la delegación de Argentina y sobre la Nota de Uruguay relativos al P. Res. N° 01/17 Rev. 1 “Lineamientos para la inspección de trabajo sobre jornada laboral de choferes de autotransporte internacional en el ámbito del MERCOSUR” |
| Anexo XIX | Informe de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 |
| Anexo XX | Informe sobre la habilitación administrativa del registro de firmas para los actores sociales |
| Anexo XXI | Documento presentado por el Sector Sindical |

Por la Delegación de Argentina
Gerardo Corres

Por la Delegación de Brasil
Pablo Pereira

Por la Delegación de Paraguay

Viviana Cano

Por la Delegación de Uruguay

Gerardo Cedrola